

Abdelkader MOHAMED TAHAR	Gurmish SINGH Hamida ZOUAL	Najim ALKAADA Nicolas YEBUA
Aicha HADDOUZI	Hayat EL BOUHALI	Rabeh CHNAFAR
Aissa DAOUDI	Ibrahim YABI	Rachid MELOUKI
Ali ALOUCHI	Kamal RAHALI	Rachida AICHI
Ali BAHARALI	Khaled BENESSALAH	RaLman AMIYAN
Ali EL MOUMNI	Mackend ENI	Raid AL FARES
Amadou FOFANA	Malika SLIMANE	Said KARROUN
Aziz TAHOUBAI	Marzouk ZAROUALI	Said MOHAMED
Baghdad OUCHANI	Mentou SINGH	Said SAKANI
Belas SINGH	Mohah SINGH	Selva MUTATER
Bouchra GHOUJA	Mohamed SALGUINE	Sliman TAHIRI
Cheikh BOUKOUM	Mohammed BELHACHMI	Uchama DAHER
Dippa SINGH	Mohsin BENHADA	Yetendar COMAHA
Farid TOUATI	Mokhtar BENDA	Zabra BAALLA
Fatiha EL HAMRI	Morat CHIBANI	
Fousia ALAOUI	Nadia HANDAOUI	

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1347.- Número acta, ALEX-52/03, F. acta, 25/04/03, Nombre sujeto responsable, Mimun Mohamed Abdeselam Tahiri, NIF/NIE/CIF, 45.291.171 P, Domicilio, C/. Marino Rivera 6 BJ, Importe, 6.010,13 €, Materia, Empleo.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1348.- Número acta, AO-53/03, F. acta, 25/04/03, Nombre sujeto responsable, Mimun Mohamed Abdeselam Tahiri, NIF/NIE/CIF, 45.291.171 P, Domicilio, C/. Marino Rivera 6 BJ, Importe, 300,52 €, Materia, Varios.